

Caracas, 15 de abril de 2026

6 TENDENCIAS DEL ENTORNO LEGAL VENEZOLANO (AL 15 DE ABRIL DE 2026)

Carlos García Soto

Socio

Este **Perspectivas LEGA** tiene como objeto identificar 6 tendencias del entorno legal venezolano durante el año 2026, al 15 de abril. Este texto es una ampliación de nuestro previo **Perspectivas LEGA** sobre [7 temas para mirar en el entorno legal venezolano](#), del 10 de marzo de 2026, y se fundamenta en parte en los **Perspectivas LEGA** que han reseñado el entorno regulatorio venezolano en los meses de [enero](#), [febrero](#) y [marzo](#).

I. Introducción

El entorno legal venezolano ha visto cambios desde enero de 2026. En general, se trata de algunos cambios normativos y cambios institucionales, orientados a favorecer el entorno legal para la inversión privada.

Es un proceso en constante evolución.

Este primer trimestre ha mostrado que la prioridad legislativa es el sector energía. La Asamblea Nacional ha dictado algunas Leyes para favorecer la inversión, [como ocurrió con la nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos](#) y la *Ley de Minas*. En la agenda legislativa aprobada por la Asamblea Nacional en enero, fue incluida la propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Sistema Eléctrico, [tal y como reseñamos en este Perspectivas LEGA](#).

Los cambios se han producido también a través de varios nombramientos en algunas autoridades del Poder Público, y en particular a través de nombramientos de nuevas autoridades en el Poder Ejecutivo. Ha habido cambios de ministros en número importante de ministerios. Fueron sustituidos el vicepresidente del área económica y el presidente del Centro de Inversión Productiva.

Lo que sigue es un intento de sistematización de algunas de las tendencias sobre estos cambios que pueden observarse desde enero de 2026.

II. Alineación de los cambios en la legislación venezolana con la política exterior de Estados Unidos

Uno de los rasgos fundamentales de los cambios en el entorno legal venezolano es la alineación de los cambios en la legislación venezolana con la política exterior del gobierno de Estados Unidos.

Ello se ha manifestado en la sincronía que ha existido entre la reforma de la *Ley Orgánica de Hidrocarburos* y las Licencias de la OFAC para favorecer la participación de empresas en ese sector. Revelador fue el caso de la publicación de la reforma de la *Ley Orgánica de Hidrocarburos* el 29 de enero de 2026 y la publicación de la [Licencia General N° 46 de la OFAC](#) el mismo día, para autorizar a entidades estadounidenses para la extracción, exportación, venta, transporte, almacenamiento y refinación de petróleo de origen venezolano.

En el caso del sector minero, el orden fue inverso: el 6 de marzo [se publicó la Licencia General N° 51 de la OFAC](#) para autorizar operaciones que sean habituales y necesarias para la exportación, venta, suministro, almacenamiento, compra, entrega o transporte de oro de origen venezolano para su importación a los Estados Unidos, y el día 9 de marzo [fue aprobada en primera discusión de la Asamblea Nacional la reforma de la Ley Orgánica de Minas](#).

III. Cambios de autoridades estatales

Desde enero se han producido cambios significativos en el gabinete presidencial.

Los cambios más significativos han sido:

1. Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
2. Vicepresidente Sectorial de Economía
3. Presidente del Centro Internacional de Inversión Productiva y de su Directorio
4. Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

5. Supresión del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional y del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional y se crea el Ministerio del Poder Popular de Industrias y Comercio Nacional
6. Ministro del Poder Popular de Industrias y Comercio Nacional
7. Ministro del Poder Popular de Comercio Exterior
8. Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica
9. Ministro del Poder Popular para el Transporte
10. Ministra del Poder Popular para la Salud
11. Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda
12. Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información
13. Ministra del Poder Popular para el Turismo
14. Procuradora General de la República
15. Encargado de Negocios Ad Hoc, en la Embajada de Venezuela en Washington D.C.
16. Embajador ante Colombia
17. Comisionado Presidencial para la Constituyente Laboral y los Consensos Laborales
18. Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

IV. Simplificación de la actuación de la Administración Pública

La Asamblea Nacional aprobó la *Ley Orgánica para la celeridad y optimización de trámites administrativos*, publicada en la Gaceta Oficial N° 7018 extraordinario de 8 de abril de 2026. La Ley tiene como objeto “establecer la base normativa y la habilitación a la Administración Pública para ejecutar ágil y eficazmente los mecanismos necesarios que permitan una mayor celeridad y la optimización de las gestiones y trámites administrativos, a los fines de disminuir los plazos de tramitación y respuesta de las y los ciudadanos a sus solicitudes y peticiones dirigidas a la Administración Pública” (artículo 1).

V. ¿Políticas de privatización?

Se han dictado algunas decisiones que podrían sugerir futuras políticas de privatización:

1. *Auditoría sobre activos bajo propiedad o administración de órganos o entes del Estado*

En la Gaceta Oficial N° 43.306 del 29 de enero de 2026 fue publicada la *Providencia N° 023*, mediante la cual se dicta los lineamientos para el diagnóstico y saneamiento de los Bienes Inmuebles de los Órganos y Entes del Sector Público.

Según resumimos en este [Perspectivas LEGA](#), la *Providencia* ordena a todos los órganos y entes del sector público a realizar un inventario y diagnóstico de sus bienes inmuebles, y a implementar las medidas necesarias para el saneamiento legal, administrativo y técnico de los inmuebles.

2. *Comisión de Desincorporación de Bienes Públicos y el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos de CANTV*

En la Gaceta Oficial N° 43.309 del 3 de febrero de 2026 fue publicada el Acta de quince (15) de mes de octubre del dos mil veinticinco 2025, mediante la cual se designan los Miembros de la Comisión de Desincorporación de Bienes Públicos y el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos de CANTV.

3. *Comisión de evaluación estratégica de activos*

El 9 de abril la presidenta encargada anunció que se crearía una Comisión de evaluación estratégica de activos, para lograr la captación de inversiones. Los activos en materia de hidrocarburos estarían excluidos de la evaluación de la comisión.

VI. Apertura en el sector de hidrocarburos y minería

1. *Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos*

En la Gaceta Oficial N° 6.978 extraordinario de 29 de enero de 2026 fue publicada la *Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos*.

Tal y como resumimos en este [Perspectivas LEGA](#), la reforma permite la participación de empresas privadas en la ejecución directa de las actividades primarias, amplía las facultades del socio minoritario en la empresa mixta, permite el arbitraje local e internacional y simplifica el régimen impositivo en el sector de los hidrocarburos.

A. Ley Orgánica de Minas

La Asamblea Nacional aprobó la nueva *Ley Orgánica de Minas*, que deroga la Ley de 1999 y la *Ley del Oro*. La nueva Ley abre de nuevo el espacio legal para el otorgamiento de concesiones mineras, y de contratos de operación minera. Hasta el momento en el que se escriben estas líneas no ha sido publicada en Gaceta Oficial.

VII. Algunas medidas anunciadas con impacto en el entorno legal venezolano

1. Aumento del salario mínimo

El 9 de abril la presidenta encargada anunció que el 1 de mayo se decretaría un aumento del salario mínimo. Señaló que el aumento sería “responsable y sostenible”.

2. Reforma de la legislación tributaria

En los anuncios económicos del 9 de abril la presidente encargada anunció la instalación del Consejo Nacional de Economía Productiva, para que diseñe un nuevo modelo tributario más eficiente.

3. Reforma de la legislación laboral

Otro de los anuncios presidenciales fue la creación de la Comisión para el Gran Diálogo Laboral, que tendrá como tarea la discusión de la sostenibilidad salarial. En este [Perspectivas LEÇA](#) habíamos señalado que en la agenda legislativa de la Asamblea Nacional aprobada en enero estaba anunciada la preparación de un Código Social.

4. Reforma del régimen inmobiliario

Uno de los anuncios presidenciales del 9 de abril fue la reforma de la legislación en materia inmobiliaria.

Contactos:

LEÇA Abogados
Oficina: +58 (212) 277.22.00

Carlos García Soto
E-mail: cgarciasoto@lega.law



E-mail: infolaw@lega.law

Web: www.lega.law

T: +58 (0414) 236 1240

El objetivo del Perspectivas LEGA es proveer información a los clientes y relacionados de LEGA. Este Perspectivas LEGA refleja el punto de vista de su autor. Los lectores no deberían actuar sobre la base de la información contenida en este Perspectivas LEGA, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Este Perspectivas LEGA puede ser reproducido, total o parcialmente, indicando siempre su autor, fuente y origen en forma destacada.

+58 (0) 212 277-2200 | <http://www.lega.law> | RIF: J-30816060-1

LinkedIn: [LEGA Abogados](#) | Instagram: [@lega.law](#) | Correo: info@lega.law

Caracas: Av. Eugenio Mendoza, Torre La Castellana, Piso 7, Urb. La Castellana, 1060, Venezuela.

Maracaibo: Nro. 86-78, Edif. Cámara de Comercio, Av. 2 El Milagro, 4001, Venezuela.